

Sra/es Asistentes:

D<sup>a</sup>. Magdalena Luque Canalejo  
D. Rafael Arenas Rueda  
D<sup>a</sup>. María Casán Cortes  
D<sup>a</sup>. Adela Calzado Barbudo

Secretaria Acctal:

D<sup>a</sup>. Juana Jiménez Ortega

Acta de la Sesión Constituyente de la Junta de Gobierno local celebrada el día **24 de julio de 2019**.

En Pedro Abad, siendo las 13:00 horas del día reseñado, se reunieron en la Sala de Juntas de la 1<sup>a</sup> convocatoria efectuada en forma legal, la/os Sra/es relacionada/os, para tratar los asuntos objeto del Orden del Día/ de esta convocatoria.

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desarrollo de la misma.

#### **PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PLENO DE 11 DE JUNIO DE 2019.-**

Por la Alcaldía se dio cuenta su Resolución, de fecha 10 de julio de 2019 – su ref.: D. 5/189/2019, por la que se procedía al nombramiento de las Tenencias de Alcaldía, así como del acuerdo de creación de esa Junta de Gobierno Local en la sesión plenaria orgánica celebrada el pasado 11/07/2019, y de los Decretos 4/191/2019 de fecha 10/07/2019 y 1/198/2019 de fecha 17/07/2019, por el que se creaban las distintas áreas municipales y delegaciones genéricas, así como su adscripción a los miembros del Equipo de Gobierno, y por el que se delegan competencias de la Alcaldía a esta Junta de Gobierno Local, respectivamente, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF.

En esta sesión, con quorum suficiente para su válida constitución, por los miembros de la misma se acepta su nombramiento, quedando constituida esta Junta para el 11º Mandato 2019/2023.

#### **SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.-**

De conformidad con el Decreto reseñado (1/198/2019 de 17 de julio) la periodicidad de las Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno Local será mensual, de conformidad con el artículo 112,3 del ROF., en el día y hora que se determine por Decreto de la Alcaldía, en función de los asuntos a tratar en la misma, sesiones a celebrar en el despacho de la Secretaría de esta Corporación.

Código seguro de verificación (CSV):

**A270 A985 B86D BAA9 D6AF**



A270A985B86DBAA9D6AF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 1/8/2019

FIRMADO POR EL ALCALDE ACCIDENTAL - Sr. ARENAS RUEDA RAFAEL el 1/8/2019

### TERCERO.- APROBACIÓN PADRÓN COBRATORIO TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS 2019.-

Por Alcaldía se requirió, tras la confección del padrón cobratorio de la Tasa de Entrada de Vehículos 2019 por los servicios del ICHL., la aprobación del mismo, compuesto por 663 deudas por un importe de 10.860,00 euros.

Vista la propuesta que antecede, la Junta por unanimidad la aprobó.

### CUARTO.- LICENCIAS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Presentadas las siguientes solicitudes de licencia y varias:

1.- Solicitud admisión Mercadillo, previo informe del Cuerpo de Policía Local de fecha 15/06/2019, según detalle:

- De **D. Luis Campos Cortés** – con NIF. 53.915.550.P, por la que solicita un **puesto para la venta de ropa**, ante la falta de presentación de toda la documentación requerida, visto el informe negativo reseñado, **la Junta no accede a lo solicitado.**

2.- Solicitud admisión Mercadillo, previo informe del Cuerpo de Policía Local de fecha 28/06/2019, según detalle:

- De **D<sup>a</sup>. Fanoun Ghazala** – con NIE. X.40.136.982, visto el informe favorable reseñado, al aportar esta toda la documentación exigible, **la Junta accede a lo solicitado.**

3.- Solicitud devolución ingresos indebidos expedientes liquidación del IIVTNU.:

- De **D<sup>a</sup>. Remedios Ordoñez Lucena** - con NIF. 30.413.891.W, por la que solicita la **rectificación y posterior devolución** resultante del expediente n.º 157/2018 que corresponde a la transmisión por Herencia del inmueble sito en Calle Redonda de la Estación n.º 43 de esta localidad, por importe de 329,29 euros y, habiéndose aplicado el 100%, correspondiendo el 50% por importe de 164,65 euros. Comprobado por el Liquidador del IIVTNU y, observado error, esta **Junta accede a la devolución de 164,64 euros.**

Código seguro de verificación (CSV):

**A270 A985 B86D BAA9 D6AF**



A270A985B86DBAA9D6AF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 1/8/2019

FIRMADO POR EL ALCALDE ACCIDENTAL - Sr. ARENAS RUEDA RAFAEL el 1/8/2019

4.- Altas y Bajas padrón cobratorio Cocheras:

- De **D. José Martínez Barba**, – con NIF. 26.452.823.V, en representación de Industria Avícola Sureña, SL en la que solicita **alta en el padrón cobratorio de Cocheras 2019** las ubicadas en **C/ Carpinteros núm 1, 2 y 3** – 6 metros, la Junta accede a lo solicitado, remítase copia del acuerdo al interesado y al ICHL para su toma de consideración y efectos.

- De **D<sup>a</sup>. Josefa Aguilar López** – con NIF. 30.817.124.E, por la que solicita **cambio de titularidad** en el padrón cobratorio de Cocheras, ante el fallecimiento del anterior titular, en la cochera sita en **C/ Hernán Cortés, 15 su ref. 286**, la Junta accede a lo solicitado.

- De **D<sup>a</sup>. Antonia M.<sup>a</sup> Canalejo Contreras** – con NIF. 31.006.334.B, por la que solicita **cambio de titularidad en el padrón cobratorio de Cocheras**, ante el fallecimiento del anterior titularidad y posterior adquisición de esta en **C/ Juan de Austria, 18 su ref. 578**, la Junta accede a lo solicitado.

- De **D<sup>a</sup>. Ángela Rodríguez Vilchez** – con NIF. 27.175.077.W, por la que solicita **ampliación pintado de bordillo de acerado en C/ Arroyo del Pilar**, para facilitar la entrada y salida de vehículos de la cochera ubicada en esta calle. Esta Junta requiere **informe del Cuerpo de Policía local** sobre la posibilidad de establecer el mismo.

5.- Ampliación plazo para presentación de documentación

- De D. Melchor Bollero Cerda – con NIF. 30.800.561.L, en representación de la empresa Bar Restaurante Melchor Bollero, SL, en la que solicita la ampliación del plazo para la presentación de la documentación solicitada por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Delegación de Cooperación con los Municipios y carreteras de la Diputación de Córdoba, referente a Exp. Gex: 001/1998 y ref. PA (011-19) C19 en relación al Programa de Calificación Ambiental, relativo al cambio de uso de local, de supermercado a anexo comedor de bar restaurante. Vista, la documentación existente en este Ayuntamiento, la Junta accede a lo solicitado, concediéndole hasta el 14 de Agosto para la presentación de la documentación requerida.

QUINTO.- OTROS ASUNTOS.-

Por la Alcaldía, se dio cuenta del informe remitido a esta por el representante de Rafael Díaz Carcelé, en la que solicita ayuda económica del ayuntamiento para atender los gastos que conlleva su participación en determinados campeonatos. Esta Alcaldía accede a lo solicitado, señalando que, debido a lo avanzado que se encuentra el ejercicio económico solaborará con 600 euros, animándolo a seguir compitiendo y, el año que viene vuelva a presentar solicitud en este Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**A270 A985 B86D BAA9 D6AF**



A270A985B86DBAA9D6AF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 1/8/2019

FIRMADO POR EL ALCALDE ACCIDENTAL - Sr. ARENAS RUEDA RAFAEL el 1/8/2019

Por su parte, esta Alcaldía propone para el próximo ejercicio presupuestario, crear una partida económica y dotarla en el presupuesto para ayudas a estos deportistas de élite.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se produjeron.

No habiendo mas asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 13:55 horas del día reseñado, de lo que – como secretaria acctal, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**A270 A985 B86D BAA9 D6AF**



A270A985B86DBAA9D6AF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 1/8/2019

FIRMADO POR EL ALCALDE ACCIDENTAL - Sr. ARENAS RUEDA RAFAEL el 1/8/2019